



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00629-00

Bogotá D.C,

27 ENE 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00629
PROCESO: PERTENENCIA

Habiéndose dado cumplimiento al auto anterior y una vez culminados los términos establecidos en los artículos 108 y 375 del Código General del Proceso, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado ROSMIRA MEDINA quien tiene su domicilio profesional en la CALLE 19 No. 5 - 51 oficina 1104 de la ciudad de Bogotá correo electrónico rosmiramedina@gmail.com para que represente los intereses de los herederos determinados e indeterminados de CELSO NAVARRETE GONZALEZ y demás personas indeterminadas, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

03/01/2021
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARÍA

SECRETARÍA
JUZGADO 2.º CIVIL DEL CIRCUITO